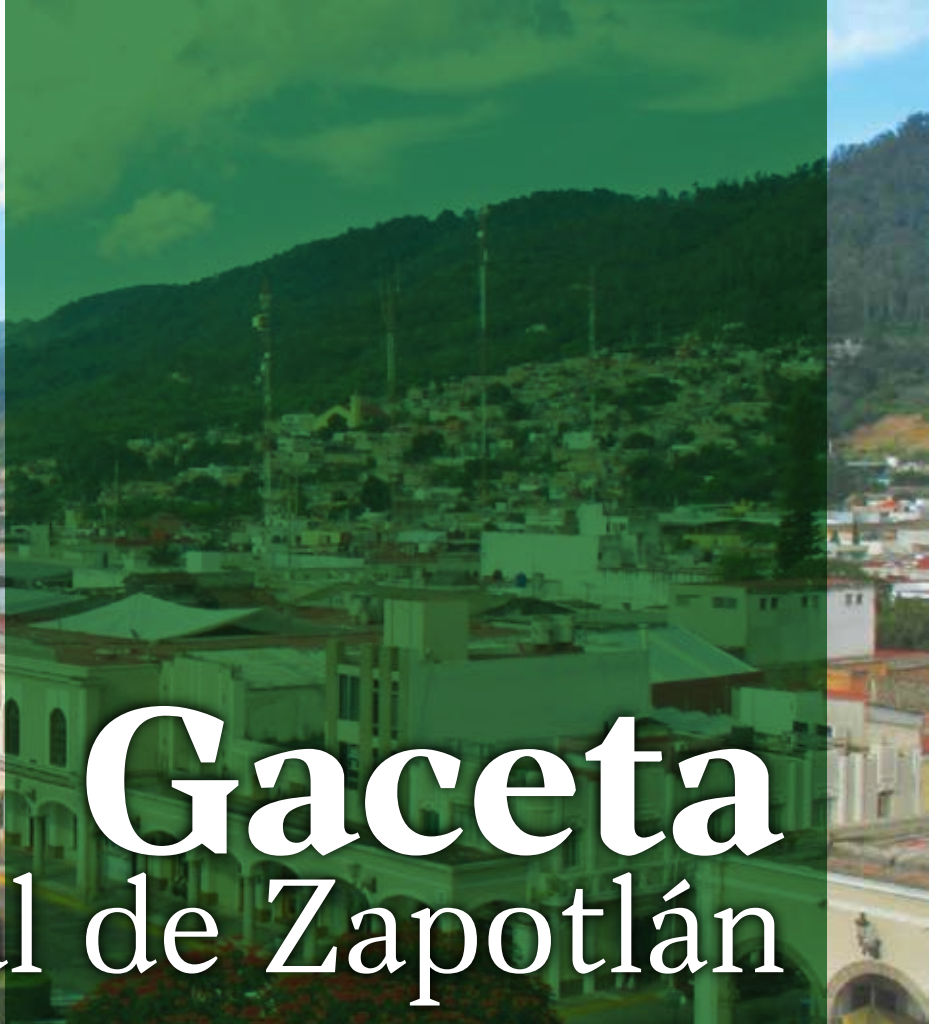




Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 563

01 DE JULIO DE 2025

Convocatoria para la entrega de la
"Presea al Mérito Ciudadano
2025", en el Municipio de Zapotlán
el Grande, Jalisco.

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 12 doce, en el punto número 08 ocho del orden del día, de fecha 26 veintiséis de junio del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría calificada (16 votos a favor) los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega de la presea al **“MERITO CIUDADANO 2025”** para el día viernes 15 de agosto de la presente anualidad, en el patio de Palacio Municipal.

SEGUNDO.- Se apruebe, la Convocatoria anexa a la presente Iniciativa, que contiene las bases para la presea al **“MERITO CIUDADANO 2025”**.

TERCERO.- Una vez aprobada dicha convocatoria se faculta a la Presidenta Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que se señala en el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, así como a la Secretaria de Gobierno para los mismos efectos, como la publicación en la página oficial del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruya al Director de Comunicación Social y al Jefe de Participación Ciudadana, para que se sirvan dar difusión a la presente convocatoria.

QUINTO.- Notifíquesele a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de los nominados la presea al **“MERITO CIUDADANO 2025”** y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas a las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Participación Ciudadana y Vecinal, el día 22 de julio del año 2025.

SEXTO.- Tórnese la presente iniciativa con carácter de dictamen a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la Comisión Edilicia de

Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante, para que lleven a cabo la revisión y depuración de los expedientes de los nominados a la presea en mención y eleven al pleno dictamen con las propuestas, para que en sesión ordinaria o extraordinaria se realice la votación por cedula para la elección del ganador.

SÉPTIMO.- Notifíquesele a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que por su conducto se gestionen los recursos para la elaboración de la presea correspondiente, así como el reconocimiento enmarcado.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.



El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Administración 2024 — 2027

En el marco conmemorativo del 492 Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad.

C O N V O C A

A LA ENTREGA DE LA PRESEA "MERITO CIUDADANO 2025"

De conformidad a las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán ser candidatos a la Presea al "**MÉRITO CIUDADANO 2025**" los ciudadanos y/o avecindados con una residencia mínima de 3 tres años, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a quien con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria.

SEGUNDA.- Las candidaturas a la Presea al "**MERITO CIUDADANO 2025**" podrán ser presentadas por cualquier institución cultural y/o educativa, asociaciones, grupos de personas o ciudadanos interesados en participar, quienes incluirán sus datos de contacto.

TERCERA.- Las instituciones, asociaciones o ciudadanos postulantes entregarán sus propuestas en formato digital, al que deberán anexar:

1. Justificación en una cuartilla del porqué puede ser merecedor a dicha distinción.
2. Memoria USB que contenga la información que a continuación se describe.
3. El currículum vitae.
4. Los documentos justificativos que consideren necesarios (artículos, publicaciones, ensayos, reconocimientos, etc.)
5. Consentimiento firmado por el participante
6. Consentimiento de uso de datos personales



Los documentos antes solicitados serán entregados a la Secretaría de Gobierno del H. Ayuntamiento, en un horario de 09:00 a 14:30 horas.



CUARTA.- La documentación completa de las candidaturas serán remitidas a la Secretaría de Gobierno del H. Ayuntamiento en la calle Colón No. 62, Centro Histórico, en el Palacio de Gobierno Municipal, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. La entidad de los candidatos, se considerará Confidenciales, a excepción del ganador.

QUINTA.- La recepción de postulados se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria con un horario de 8:30 horas a 14:30 horas de lunes a viernes, hasta el día lunes 21 de julio de la presente anualidad en curso.

SEXTA.- Las comisiones dictaminadoras serán las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Participación Ciudadana y Vecinal, quienes revisaran que se cumplan con los requisitos planteados en la presente convocatoria, y una vez hecho lo anterior, estos presentaran al Pleno del Ayuntamiento las propuestas para que en sesión ordinaria o extraordinaria (según sea el caso) determinen con base en las propuestas presentadas mediante votación por cedula al ganador o ganadora de la Presea al "**Mérito Ciudadano 2025**" dicha resolución será irrevocable.

SÉPTIMA.- La Presea al "**Mérito Ciudadano 2025**" se entregará dentro de Sesión Solemne del Ayuntamiento que se llevará a cabo para conmemorar el 492º Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad, el día viernes 15 agosto, en el patio central del Palacio Municipal.

OCTAVA.- De los casos no previstos serán resueltos por las comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Participación Ciudadana y Vecinal.

NOVENA.- Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:



Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de junio del 2025.

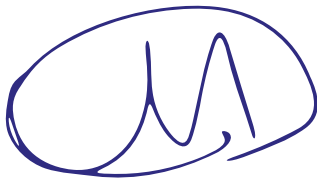
LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para la entrega de la “Presea al Mérito Ciudadano 2025”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 01 uno de julio de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: rúbrica. C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: rúbrica. C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: rúbrica. C. Regidor Higinio Del Toro Pérez: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: rúbrica. -----

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 01 de julio del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para la entrega de la "Presea al Mérito Ciudadano 2025", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el tercer resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE

MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 01 de julio de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 01 de julio de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 01 de julio 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento